



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Huánuco, 03 de diciembre de 2021

OFICIO N° 073-2021- MIDIS/PNCM/JUT/UT-HUANUCO

Señor:

Juan José Pardave Trejo

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente.

Asunto: CASO N° 203-2021-CTVC/HUA

Referencia: OFICIO N° 156-2021-CTVC/HUANUCO



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales; así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 24 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Huánuco recibió la alerta registrada como casos N° 203-2021-CTVC/HUA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión "SAN FRANCISCO DE ASIS II".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN FRANCISCO DE ASIS II" del Servicio de Acompañamiento a Familias, reconocido mediante N° 538-2021-MIDIS/PNCM-DE, está ubicado en el distrito de YANAS, provincia de DOS DE MAYO, de la Unidad Territorial de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 16 usuarios de manera interrumpida entre gestantes, niños y niñas menores de 36 meses.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

2021

Programa Nacional

CUNA MÁS

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN.- En entrevista realizada al ciudadano Alfredo Justo Asís, presidente del Comité de Gestión "San Francisco de Asís II", manifestó que, el programa no ha brindado capacitación a los miembros del Comité de Gestión, respecto a metodología para la elaboración del Plan de Trabajo, los roles que deben de cumplir los actores locales, adecuada alimentación y nutrición infantil, buena salud infantil y prácticas saludables, aprendizaje y desarrollo infantil, importancia del consumo de hierro en los niños, buen manejo de los recursos económicos transferidos al comité de gestión, la justificación de gastos y las formas de prevención del Covid 19 durante el presente año, de parte de los operadores del programa. Dicha situación estaría contraviniendo la En ese sentido según la RDE 0199-2021-MIDIS/PNCM, directiva que aprueba la Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos y Actores Comunales en el PNCM, en el Numeral 5.4.2 a la letra dice "(...) Formación y Desarrollo de Capacidades No Presencial para Actores Comunales orientada a mejorar su desempeño de tal manera que se brinde un servicio de calidad a los niños/as y familias usuarios del servicio del programa".

La RDE 912-2021-MIDIS/PNCM aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)"
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, Módulo 2 de Formación Inicial y Módulo 2 de Formación Continua, dirigida a los integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la "Prestación del servicio": **Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.**

El punto Critico se considera Infundado



Respecto al Punto crítico se señala que, la Junta Directiva (Presidente, tesorero, secretario y vocales) del CG "SAN FRANCISCO DE ASÍS II" si participaron de a capacitación inicial programada por el PNCM con fecha del 14 al 21 de Julio del 2021, evidencia de lo mencionado se anexa al presente . Para evidencia adjunto el anexo 01.

Medida Preventiva:

- Realizar seguimiento a que todos los miembros de las JD reciban las capacitaciones en las fechas programadas.
- Comunicar oportunamente a la sede central (UTAI) la lista nominal de los nuevos miembros de la JD, CV, AA y actores comunales que requieren participar de la formación inicial.

2. EL COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO.

- En entrevista realizada al ciudadano Alfredo Justo Asís, presidente del Comité de Gestión "San Francisco de Asís II", manifestó que, hasta la fecha no se ha realizado la rendición de cuentas el presente 2021 a la población, tampoco se ha informado sobre los avances, resultados de su gestión. Dicha situación estaría contraviniendo en la RDE 0199-2021-MIDIS/PNCM, directiva que aprueba la Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos y Actores Comunales en el PNCM, en el Numeral 4.4.3.1, en el inciso i que a la letra dice "(...) Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o comunales cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las Usuarías y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarías y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto Crítico se considera Fundado



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
Institución Social

GOBIERNO REGIONAL

DE HUÁNUCO

Programa Nacional
CUNA MAS

Respecto al Punto crítico se señala que debido al contexto actual y la disponibilidad de tiempo de los actores no se ha podido concretar la reunión de rendición de cuentas con la comunidad, se realizó las coordinaciones con los miembros de la JJDD a fin de llevar a cabo dicha reunión con las autoridades y familias del CG, la fecha propuesta para dicha reunión es antes del 15 del mes de Diciembre 2021 según consta en el acta de acuerdo del CG. Para evidencia se adjunta el anexo 02.

Medida Correctiva

- El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente.

Medida Preventiva:

- Fortalecer las capacidades, reforzar la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyan a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Huánuco, del CASO N° 200-2021-CTVC/HUA, se concluye:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, por lo que se adjunta las evidencias de lo mencionado tal como se señala en el análisis precedente.
- El punto crítico 02, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración de estima personal.

Atentamente,

**PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN
ANEXO 01**

**INFORME DE CAPACITACION INICIAL DIRIGIDO A MIEMBROS DE LA
JUNTA DIRECTIVA Y CONSEJO DE VIGILANCIA**